

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

ELECCIONES.

CIRCULAR.

Siendo varios los Presidentes de mesas que retardan y aun omiten la remision á este Gobierno de provincia de las actas correspondientes á la constitucion de aquellas y á cada uno de los dias de eleccion, ocasionando con tal motivo un grave perjuicio para comunicar á la Superioridad estos datos con la exactitud que está prevenido, he dispuesto que por los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se advierta á los referidos presidentes, cuiden de no olvidar este importante servicio que deben llenar con toda puntualidad, á fin de no hacerse responsables de los perjuicios que por su negligencia pudiera originarse, previniéndoles además que en los colegios en donde no se constituya la mesa por falta de electores, deben tambien estender el acta que así lo justifique y remitirla sin dilacion á este Gobierno civil.

Logroño 10 de Mayo de 1873.—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 497.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia seis de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Ruza, perteneciente al pueblo de Villarejo, partido judicial de Nájera, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no

cubra la cantidad de cuatrocientas veinte y tres pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villarejo, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 6 de Mayo de 1873.—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 498.

El dia seis de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado El Carrascal, perteneciente al pueblo de Villarroja, partido judicial de Arnedo, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villarroja, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 6 de Mayo de 1873.—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 499.

El dia seis de Junio próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado desde Fuente el ciervo á la Cruz de la demanda, perteneciente á los pueblos de Villavelayo, Canales y Mansilla, partido judicial de Nájera, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de setecientas cincuenta pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villavelayo, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 6 de Mayo de 1873.—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 500

El dia seis de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Mostajares ó Pancrudo, perteneciente á los pueblos de Villavelayo, Canales y Mansilla, partido judicial de Nájera, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil cincuenta pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villavelayo, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 6 de Mayo de 1873.—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 501.

El dia seis de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Vazaiza y Vacariza, perteneciente á los pueblos de Villavelayo, Canales y Mansilla, partido judicial de Nájera,

cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villavelayo ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 6 de Mayo de 1873.—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 502.

El dia siete de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Tabla Hayedo ó Dehesa, perteneciente al pueblo de Pinillos, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas veinte y dos pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Pinillos ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 7 de Mayo de 1873.—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 503.

El dia siete de Junio próximo venidero y hora de las doce de su

mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Zabarrula, perteneciente al pueblo de Ojastro partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ojastro, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 7 de Mayo de 1873.
—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 504.

El día 7 de Junio próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Grande, perteneciente al pueblo de Ojastro, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ojastro ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 7 de Mayo de 1873.—
El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 505.

El día 7 de Junio próximo venidero y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado San Quiler, perteneciente al pueblo de Ojastro, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ojastro, ante el Alcal-

de del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 7 de Mayo de 1873.
—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 506.

El día siete de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Monte Mayor, perteneciente al pueblo de Ojastro, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatrocientas pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ojastro, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 7 de Mayo de 1873.
—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 531.

El día once de Junio próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de los pastos del monte denominado Humbría Val de Blasco, perteneciente al pueblo de Villoslada, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas cuarenta pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 10 de Mayo de 1873.
—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 532.

El día once de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la su-

basta para la venta de los pastos del monte denominado Monte Grande, perteneciente al pueblo de Villoslada, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 10 de Mayo de 1873.
—El Gobernador, *Juan José Soriano*.

NUMERO 518.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Para proceder á la captura del soldado desertor del Batallon Voluntario franco de la República de Palencia.

Juan Saenz Lopez, hijo de Vicente y de Gregoria, natural de Haro, provincia de Logroño, vecindado en Astudillo, provincia de Palencia. Estatura un metro 600 milímetros. Señales: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba regular, edad 28 años.—Señas particulares: un poco cargado de espalda y manco del dedo anular de la mano derecha.

Los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia procederán á la busca y captura del referido desertor, el cual caso de ser habido, será puesto á mi disposición para proceder á lo que haya lugar.

Logroño 8 de Mayo de 1873.—
El Brigadier Gobernador Militar, Pedro Perez.

NUMERO 538.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Conforme á las disposiciones vigentes, el día primero del próximo mes de Junio darán principio en esta Escuela los exámenes ordinarios de asignaturas, correspondientes al actual curso académico. Los examinandos solicitarán el examen dentro de los últimos quince días del corriente mes en una papeleta impresa que les facilitará la Secretaría del Establecimiento, la cual estará abierta todos los días desde las diez á las doce de la mañana.—Verificados estos exámenes, se procederá á los de reválida y últimamente á los de aspirantes al certificado de aptitud para desempeñar escuelas incompletas en toda la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento

del público en general y de los interesados en particular.

Logroño 10 de Mayo de 1873.—El Director, Fernando Arranz de la Torre.

NUMERO 529.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Conforme á las disposiciones vigentes, el día primero del próximo mes de Junio darán principio en esta Escuela los exámenes ordinarios de asignaturas correspondientes al actual curso académico. Las examinandas solicitarán el examen dentro de los últimos quince días del corriente mes en una papeleta impresa que les facilitará la Secretaría del Establecimiento, la cual estará abierta todos los días de diez á doce de la mañana.—Verificados estos exámenes se procederá á los de reválida.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y de las interesadas en particular.

Logroño 10 de Mayo de 1873.—La Directora, Josefa Martinez.

ANUNCIOS.

Habiendo dispuesto el Ayuntamiento y Junta pericial proceder á la rectificación del amillaramiento, de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, que ha de servir de base, para la derrama de contribucion en el año económico de 1873 á 1874, se anuncia al público á fin de que tanto los vecinos como los hacendados forasteros, que posean ó cultiven fincas en esta jurisdicción, presenten relaciones justificadas de las alteraciones que hayan tenido en las suyas respectivas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y término de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, entendiéndose que pasado dicho término, no se admitirá reclamación alguna.

Bobadilla y Mayo 5 de 1873.—El Alcalde, Calisto Cañas.

Habiendo dispuesto el Ayuntamiento y Junta pericial proceder á la rectificación del amillaramiento, de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería que ha de servir de base para la derrama de contribucion, en el año económico de 1873 á 1874, se anuncia al público á fin de que, tanto los vecinos como los hacendados forasteros que posean ó cultiven fincas en esta jurisdicción, presenten relaciones justificadas de las alteraciones que hayan tenido en las suyas respectivas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y término de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Cañas 1.º de Mayo de 1873.—El Alcalde, Manuel Matute.

AGUAS MINERALES DE PANTICOSA, GRÁBALOS Y LOECHES.

Se espenden en la Farmacia de D. Remigio Sanchez, calle del Mercado núm. 73.

En la misma se hallan toda clase de Especialidades en uso. 4-3

IMP. DE F. MENCHACA.